



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDIO**

Asunto: Responde requerimiento
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: RAFAEL MANUEL ORREGO DAVILA
Demandados: ROBERT FABIAN CERON JARA y SEBASTIAN MUÑOZ
CARVAJAL
Radicado: 63001-31-03-003-2016-00169-00 LL.RR.

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia¹, en la comunicación allegada el 17-08-2021, para que obre dentro del proceso 2020-00036-00 del L.R., infórmesele a dicho despacho, que dentro del proceso de la referencia, no se resolvió sobre la oposición a la diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias 280-106011, 280-106012, 280-106013-280-106014, 280-106015, 280-106016 y 280-106017 y que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito según auto del 28 de febrero de 2018, confirmado el 17 de enero siguiente.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

k.

Se notifica en estado #98 el 20-08-2021

¹ cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co